



Ref.: MAPC

INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD E IDONEIDAD PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDADES ENFRIADORAS EN LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DEL HUELVA.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCSP) expone en su artículo 28 que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos se sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, justificando la idoneidad y la necesidad de su contratación.

En relación al pliego para la contratación del suministro e instalación de equipos de aire acondicionado en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, el Técnico que suscribe tiene a bien informar que constituye el objeto del presente contrato el desmontaje de los actuales equipos que se encuentran sin funcionar y la sustitución de UNIDADES ENFRIADORAS así como su puesta en marcha y legalización; por un presupuesto base de licitación de 39.991,73 euros más 8.398,26 euros de IVA lo que hace un total de 48.389,99 euros para un plazo de ejecución máximo de 60 días naturales desde la formalización del contrato, y se hace constar que el valor estimado del contrato es conforme a precios de mercado.

El Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo establece en su Anexo III las condiciones ambientales de los lugares de trabajo, por consiguiente, se torna imprescindible la licitación y considera que es necesaria su contratación debido a:

- La inexistencia dentro de los recursos personales, materiales, maquinarias y herramientas del Ayuntamiento del suministro que se pretende contratar.

El Ayuntamiento de Huelva no dispone de medios para cubrir la necesidad objeto del contrato, por lo que ante las necesidades públicas a satisfacer se inicia la tramitación del presente procedimiento de contratación pública.

Por otro lado, el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, indica que *“3. Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con los dispuesto en la disposición adicional cuarta.”*.

En este sentido, se considera que teniendo en cuenta que lo que se pretende es el suministro e instalación con las garantías previstas de nuevos equipos, no procede la división en lotes de los trabajos objeto del contrato (operaciones de suministro, montaje, puesta en marcha y legalización), debido a que esta división dificultaría la correcta ejecución de los trabajos así como la aplicación de la garantía correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital,



Ayuntamiento de
HUELVA

Área de Infraestructuras y Servicios Públicos

Ref.: MAPC

contratación del sector público y telecomunicaciones, se hace constar que para la ejecución del contrato de servicios no se requiere la cesión de datos de carácter personal por parte del Ayuntamiento al contratista.

Por todo lo expuesto anteriormente, considero que la contratación del suministro e instalación señalados anteriormente, siendo bajo mi criterio la solución más idónea para los intereses de este Ayuntamiento.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

MANUEL GARRIDO GOMEZ
Jefe de Servicio de
Infraestructuras y Servicios
Públicos
14-03-2024 19:26

PONCE GOMEZ, MARIA DOLORES
Concejala Delegada del Área de
Infraestructuras y Servicios Públicos
15/03/2024 12:52

VºBº LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS**